



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000533 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 10 DIC 2014

VISTO:

El Oficio Nº 1824-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-D, de fecha 28 de noviembre del 2014, Informe Nº 167-2014-GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de diciembre del 2014; e Informe Nº 740-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 037-1994, "fijan monto mínimo del ingreso total permanente de los servidores activos y cesantes de la Administración Pública", en tanto el Ministerio de Economía y Finanzas dictara las medidas necesarias para la adecuada aplicación del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Decreto Supremo Nº 012-2008-EF, "Aprueban las normas reglamentarias para la atención de montos pendientes a través del Fondo DU Nº 037-94", indicando para ello en sus articulados, los procedimientos y definiciones, de los montos y requisitos, de la atención de los montos pendientes, y precisando sobre sustentación documentaria que las entidades deberán validar y suscribir la información contenida en el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, Con Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, se modifican y complementan los procedimientos establecidos en los Decretos Supremos Nº 012 y 034-2008-EF, indicando el Plazo y Documentación Sustentadora, Procedimiento de validación, cargas sociales y descuentos judiciales, así como del Formato, estableciendo que el Ministerio de Economía y Finanzas, queda autorizado a aprobar el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94", el cual según Resolución Ministerial Nº 291-2008-EF-43, aprueba el nuevo "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94".

Que, mediante Oficio Nº 1824-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-OADM-D, de fecha 28 de noviembre del 2014, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, remite a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, los formatos conteniendo DOCE (12) nuevos beneficiarios activos, perteneciente a la Unidad de Ejecutora 300- DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES, siendo esta misma validada por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tumbes mediante Informe Nº 167-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 02 de diciembre del 2014.

Que, queda advertir que los montos reconocidos a los beneficiarios se ciñen a los criterios establecidos en el D.S. Nº 180-2012-EF, es decir que el periodo de reconocimiento de deuda se contabiliza desde el 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011 (210) meses, asimismo se precisa que a partir del año 2012 mediante D.S. Nº 019-2012-EF, modificado por el D.S. Nº 025-2012-EF, se trasfiere recursos presupuestario a las entidades comprendidas en el D.U Nº 051-2007, para que atiendan el pago continuo generado por el D.U Nº 037-94 a partir de dicha fecha, por lo que los DOCE (12) nuevos beneficiarios atienden a un compromiso de montos establecidos entre



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000503 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 0 DIC 2014

los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, tal y conforme lo señala la Resoluciones Regionales Sectoriales emitida por la Dirección Regional de Educación de Tumbes.

Que, con Informe Nº 740-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de Diciembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en razón al Principio de Presunción de Veracidad y Buena Fe, opina que se proceda a emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento del pago de devengados de la Bonificación Especial dispuesta por el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a favor de los DOCE (12) nuevos beneficiarios activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes - Institutos Superiores Tecnológicos de la Región Tumbes, bajo los mismos términos expresados en sus propias Resoluciones Directorales y conforme a los términos estipulados en la Ley Nº 29702 y D.S: Nº 180-2012-EF, recomendando que el Área de Remuneraciones, la Oficina de Administración y el Titular de la Entidad de cada Unidad Ejecutora 300, perteneciente al pliego presupuestal 461 - Gobierno Regional de Tumbes, serán responsables de la validez de la información de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94, a efectos de evitar una duplicidad de deuda o pago, así como reconocimientos fuera de alcance de la Ley, traería como consecuencia responsabilidades administrativas, civiles o penales.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Nº 1023-2014-JNE, del 31 de julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago por concepto de devengados establecidos por la bonificación especial D.U Nº 037-94, entre los periodos 01 de julio de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2011, a favor de los DOCE (12) nuevos beneficiarios activos de la Dirección Regional de Educación de Tumbes - Unidad Ejecutora 300, Institutos Superiores Tecnológicos de la Región Tumbes, reconocidos mediante Resoluciones Regionales Sectoriales, con y sin sentencia judicial, como a continuación se detalla:

Table with 8 columns: APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, Nº RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, FECHA DE RESOLUC., MONTO RECONOCIDO POR PLIEGO (a), MONTO AMORTIZAD O POR EL PLIEGO, MONTO PENDIENTE AL 31/12/2011. Rows include CEDILLO DIOS RANKLIN REYNALDO and CHAVEZ APONTE WILMER OMETRIO.



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000503 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 10 DIC 2014

DIOSES	CHAPOÑAN	MARIA DEL SOCORRO	001267-2014	25/11/2014	2,669.12		2,669.12	
GARRIDO	PALOMINO	MARCO ANTONIO	001271-2014	25/11/2014	1,966.68	1,966.68	-	
GONZALES	TORRES	JARLOS ELOY	001264-2014	25/11/2014	7,960.80	-	7,960.80	
GUERRERO	CASTILLO	JANCY INES	001271-2014	25/11/2014	8,428.80	2,085.31	6,343.49	
IZQUIERDO	GRANDA	ROSAULA ADELA	001271-2014	25/11/2014	9,833.40	9,833.40	-	
ORTIZ	DIOSES	ROSA MARLENE	001271-2014	25/11/2014	1,592.16	1,414.23	177.93	
PORRAS	LAVALLE	NANCY ARACELY	001271-2014	25/11/2014	10,582.80	1,698.18	8,884.62	
ROSILLO	NAVARRO	NANCY	001176-2014	31/10/2014	3,734.10	-	3,734.10	
SALDARRIAGA	CORDOVA	CARLOS	1265-2014	25/11/2014	6,368.64	2,411.80	3,956.84	
YACILA	CRUZ	CESAR DE JESUS	001264-2014	25/11/2014	6,368.64	-	6,368.64	
TOTAL								S/. 48,565.73

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el artículo primero, el Formulario de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, realice las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento respectivo y solicitar la transferencia de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de efectuar el pago del beneficiario del Decreto de Urgencia Nº 037-94, comprendidos en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Control Interno de esta Sede Regional, Dirección Regional de Educación de Tumbes, Instituto Superior Tecnológico CAP. FAP. "José Abelardo Quiñones", Instituto Superior Tecnológico "24 de Julio -





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1000503 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 11 0 DIC 2014

Zarumilla", Instituto Superior Tecnológico "Manuel Millar Olivera" – Zorritos, Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas", así como a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Sr. ORLANDO LA CHIRASACHE
PRESIDENTE

